



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Ministerio
de Agricultura, Ganadería,
Acuicultura y Pesca

Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telef.: (593) 23960100 / 3960200
www.magap.gob.ec
Quito - Ecuador

Nro. 347

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo No. 1340 de 22 de agosto de 2012, el Secretario Nacional de la Administración Pública, me concede vacaciones, del 03 al 13 de septiembre de 2012, de conformidad al Artículo 29 de la Ley Orgánica del Servicio Público - LOSEP.

QUE mediante Decreto Ejecutivo No. 131 de 23 de febrero de 2007, publicado en el Registro Oficial No. 35 de 7 de marzo de 2007, los Ministros de Estado dentro de su competencia podrán delegar sus atribuciones y deberes al funcionario inferior jerárquico de sus respectivos Ministerios cuando se ausenten en comisión de servicios al exterior o cuando estimen conveniente.

QUE mediante Oficio No. MAGAP-M.A.G.A.P-2012-0602-OF de 22 de agosto de 2012, comuniqué al Secretario Nacional de la Administración Pública, que durante mi ausencia el Despacho Ministerial quedará a cargo de la economista Silvana Vallejo Páez, Viceministra de Desarrollo Rural, del 03 al 13 de septiembre de 2012.

En usos de las atribuciones y facultades legales.

ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO: Encargar el Despacho del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca a la economista Silvana Vallejo Páez, Viceministra de Desarrollo Rural de esta Cartera de Estado, del 03 al 13 de septiembre de 2012, por cuanto haré uso de vacaciones en el periodo indicado.

COMUNIQUESE, Dado en Quito a **31 AGO 2012**

JAVIER PONCE CEVALLOS
Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca

RMC/ENC/LGR/DSS
30.08.2012